MIE. D- 2793/22-23





PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda, ante las autoridades nacionales con competencia en la materia, a los fines que se proceda -en el plazo más breve posible- a la construcción de una dársena de ingreso y giro en la intersección del Acceso José Hernández de la localidad de Mechita –ubicada en los partidos de Bragado y Alberti- y la Ruta Nacional Nro. 5.

VALENTIN MIRANDA Dipulado H C.D. Provincia Buenos Aires -AFIE.D- 2793 122-23



Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Hires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, que tiene origen en una inquietud de los vecinos de Bragado y Alberti, se dirige al Poder Ejecutivo, para que éste realice las gestiones que permitan, con la urgencia que el caso amerita, realizar las obras necesarias para la construcción de una dársena de ingreso y giro en el punto de intersección entre la Ruta Nacional Nº 5 y el acceso a Mechita.

Dando por sentado la importancia que estas localidades tienen para el desarrollo del interior bonaerense, y por tanto el interés de mis colegas en promover su accesibilidad, destaco, para ilustrar la propuesta, que Mechita tiene la particularidad, compartida con pocos en nuestra provincia, de asentarse en el límite de los partidos mencionados, que su principal fuente económica del lugar es la producción agrícola-ganadera, que cuenta con servicios educativos en los tres niveles iniciales, y que su ubicación al margen del río Salado y el canal Italia transforman al pueblo en un buen punto de partida para la práctica de la pesca deportiva.

La cuestión que ahora nos ocupa tiene directa relación con la alta siniestralidad en la zona y por la cual se pretende la realización de la obra aludida en el más breve plazo posible. Esencialmente, los giros que se producen hacia las vías de circulación del lugar generan un gran riesgo vial para las personas. Esto se debe a que los conductores, para ingresar a la localidad, detienen sus vehículos sobre los costados de la vía principal, aumentando la posibilidad de accidentes.

La comunidad de Mechita se encuentra sumamente conmovida por los reiterados accidentes de tránsito ocurridos en la intersección de la ruta con el acceso a la misma, muchísimas de ellos de suma gravedad y en varios casos con el costo de vidas humanas. Desde ese aspecto, una dársena, debidamente señalizada, reduciría la posibilidad de ocurrencia de siniestros.

Señalo, además, como por otra parte han hecho ediles del Bloque de Juntos de Alberti al manifestarse sobre esta misma problemática, que la inseguridad vial en el acceso aumenta cuando se producen precipitaciones o neblina, resultando difícil garantizar una circulación adecuada al conductor que ingresa y egresa de dicha localidad.

EXPTE. D- 2793 122-23







Hace varios años se viene reclamando que la Dirección de Vialidad Nacional contemple en su plan de obras la construcción antedicha, y pese a los anuncios, la misma aún no se ejecutó.

En ese sentido, volvemos a destacar que, en nuestro país, los siniestros viales siguen siendo la principal causa de muerte no natural. Las estadísticas que brinda la Asociación Civil Luchemos por la Vida — una institución de reconocida trayectoria en este tema- indica que, durante el año 2018, la cantidad de personas fallecidas en nuestra provincia, por este motivo, fue de 2158 personas, de 2123 personas en el año 2019 y durante el 2020 de 1668 (conf. http://www.luchemos.org.ar). Esta última, una cifra realmente muy alta, teniendo en cuenta que durante gran parte del año existieron severas restricciones de circulación vehicular.

Hacia el 2018, se difundió un informe realizado por organismos públicos provinciales relativo a estimaciones de mortalidad y lesiones por incidentes viales en la Provincia durante el año 2017. El mismo, da cuenta que, en ese período, se registraron un total de 1.369 víctimas fatales, siendo 1.186 en el lugar del hecho y 183 en el seguimiento a 30 días a partir del hecho. Respecto de los lesionados, se registraron 41.332 personas que sufrieron algún tipo de lesión a causa de incidentes viales en la provincia de Buenos Aires.

La tasa de incidentes viales, siempre según ese informe, que entendemos resulta ser una de las estadísticas públicas más fiables, de casi 8,04 fallecidos cada 100.000 habitantes, por debajo de la tasa nacional donde se registraron 12 víctimas fatales cada 100.000 habitantes. De acuerdo con la cantidad de vehículos del parque automotor activo, en la Provincia hubo casi 2,43 fallecidos cada 10.000 vehículos, mientras que a nivel nacional la tasa fue de 2 cada 10.000 vehículos. La tasa de lesionados cada 10.000 habitantes fue de 22,2, y de 67,0 cada 10.000 vehículos.

En lo que respecta al perfil demográfico de las víctimas fatales se observó que en el rango de 15 a 24 años se produce la mayor cantidad de fallecimientos (24%) con un comportamiento gradual decreciente. En cuanto a la distribución según sexo, se observa que la cantidad de fallecidos en 2017 en incidentes viales se distribuye en un 79% para los varones y un 21% para las mujeres.

EXPTE. D. 2793 /22-23



Honorablo Cámara do Diputados do la Provincia do Buenos Hires



En el análisis por tipo de usuario o vehículo de la víctima, se observa en primer lugar a quienes circulan en motocicleta (31%), seguido de automóvil (28%), peatones (12%) y con valores muy por debajo de éstos, se encuentran las víctimas fatales en incidentes en camioneta (5%), bicicleta (3%), camión (2%).

Sobre lesionados en incidentes viales por grupos de edad y sexo, casi dos tercios fueron varones y un tercio mujeres. Por su parte, el comportamiento etario de los lesionados seguiría un patrón similar al de los fallecidos en este tipo de eventos, con un pico en el rango de 15 a 24 años que va decreciendo gradualmente a medida que se incrementa la edad.

Recientemente, desde la Defensoría del Pueblo, también se advirtió sobre esta situación, al decir que "en la provincia de Buenos Aires mueren al año 260 jóvenes en accidentes de tránsito", según un informe del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos bonaerense. Siendo una de las dos principales causas de fallecimientos de jóvenes de entre 15 y 34 años.

Esta realidad implica que toda acción que contribuya a disminuir la siniestralidad debe contar con nuestro apoyo y ser reclamada su ejecución ante quien corresponda.

Por los motivos expuestos, que doy por descontado suscribirán los colegas en atención a los beneficios – de todo orden- que se derivarían del pedido que se realiza, pido la aprobación del presente.

VALENTIN MIRANDA Diputado H.C.D. Provincia Buenos Aires